



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57647

Minas, 26 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 214/2023.

VISTO: que la Junta Departamental de Lavalleja adquirió el día 27 de setiembre del año 2023 el bien inmueble sito en el padrón 2562 de la localidad catastral Minas, ubicado sobre Avenida Varela N° 1252.

CONSIDERANDO I): que el día 25 de octubre de 2023, Presidente y Secretario de la Junta Departamental de Lavalleja concurren a las oficinas de UTE para realizar el cambio de titularidad del servicio de electricidad del bien inmueble mencionado.


II): que se había generado la factura N° P 0871407 con el consumo de electricidad por un importe de \$ 1.187 (pesos uruguayos un mil ciento ochenta y siete) que debería ser abonada por la Junta Departamental pero que el sistema no permite emitirla a nombre de la Institución.

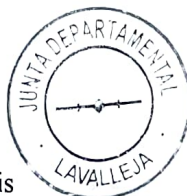
III): que la Junta Departamental debe asumir el gasto.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja **RESUELVE**:

- 1- Abonar la factura de UTE N° P 0871407 por un importe de \$ 1.187 (pesos uruguayos un mil ciento ochenta y siete).
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión ordinaria.


Graciela Cmpiérrez Bolis
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente